

Operación Renta AT 2019 ¿está preparado?

Concepción, marzo de 2019

CÁMARA DE LA PRODUCCIÓN Y DEL COMERCIO
CPC
biobío

EY
Building a better
working world

Agenda

Cambios legales

Jurisprudencia adm. y judicial

Datos tributarios

Formulario 22

Declaraciones Juradas



Operación Renta AT 2019

Cambios Legales



EY

Building a better
working world

¿Qué ha sucedido durante el año?

Ley N° 21.015 del 15.06.2017 que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral.

- Empresas obligadas a mantener contratado 1% de personas con discapacidad.
 - 200 o más trabajadores (a contar del 01 de abril de 2018).
 - 100 o más trabajadores (a contar del 01 de abril de 2019)
- Donación como medida alternativa de cumplimiento
 - En dinero a proyectos o programas de asociaciones, corporaciones o fundaciones a las que se refiere el artículo 2 de la Ley N° 19.885.
 - No dan derecho a crédito pero se consideran gasto tributario.
 - No se aplica Límite Global Absoluto.

¿Qué ha sucedido durante el año?

Ley N° 21.078 del 15.02.2018. Nuevo impuesto por incremento de valor por ampliaciones de los límites urbanos

- Se grava el mayor obtenido en enajenaciones de bienes que se encuentren en zonas incluidas en un proceso de ampliación del límite urbano.
- Tasa 10% de impuesto a la renta
- Base imponible. Diferencia entre valor comercial inicial y final
- Declaración anual.

Ley N° 21.131 del 16.01.2019 que establece pago a 30 días

- Aplicable a cualquier empresa
- Por los primeros 24 meses, el plazo máximo de pago es de 60 días
- Guía de despacho: Obligación de emitir en formato electrónico (a contar del 16.01.2020)
- SII debe presentar propuesta que analice la factibilidad utilizar el IVA CF en el periodo de pago.

¿Qué ha sucedido durante el año?

Ley N°21.133 del 02.02.2019 que incorpora a los trabajadores independientes al régimen de protección social.

- Cotizaciones a través de la declaración anual de impuesto, con cargo al 10% de retención.
- Cobertura completa o parcial
- Aumento gradual de retención hasta 17% el año 2028
- Boletas por monto igual o superior a 5 IMM
- **Con efecto a contar de AT 2019**

Operación Renta AT 2019

Jurisprudencia administrativa y judicial

Jurisprudencia administrativa

Oficio N° 05 de Enero/2018: Consulta sobre valor del terreno para los fines de la determinación del monto susceptible de depreciación de un bien inmueble.

- Situación
 - Quiere saber cómo distingue terreno de edificio para aplicar depreciación cuando inmueble se adquiere como una sola unidad.
- Análisis
 - Terreno no se deprecia por no sufrir desgaste;
 - LIR no cuenta con norma expresa
- Conclusión
 - Contribuyente puede efectuar una tasación comercial del terreno a fecha de adquisición, o bien;
 - Aplicar proporción en base a avalúo fiscal del terreno sobre avalúo fiscal total.

Jurisprudencia administrativa

Oficio N° 528 de Marzo/2018: Consulta sobre situación tributaria de venta de inmueble de un empresario individual que tributa bajo renta efectiva (14 A).

- Situación
 - Persona natural quiere vender bien raíz propio pero tributa por renta efectiva como empresario unipersonal. La Ley de la Renta (art 17 N°8 letra b) señala que enajenación es ingreso no renta, salvo para contribuyentes que determinan IDPC sobre rentas efectivas
- Análisis
 - Existe un patrimonio propio (como persona natural) y otro que ingresa a la contabilidad del empresario;
- Conclusión
 - Si inmueble no se encuentra incluido en la contabilidad de la empresa, queda afecto a la tributación dispuesta en la letra b), del N°8, del artículo 17 de la LIR.

Jurisprudencia administrativa

Oficio N° 648 de Abril/2018: Consulta situación tributaria de los pagos provenientes de Conciliaciones que ponen término a juicios laborales.

Oficio N° 650 de Abril/2018: Consulta sobre pago diferenciado en renta de arrendamiento (leasing). Se amortiza durante duración del contrato.

Oficio N° 659 de Abril/2018: Consulta régimen tributario de sociedades que no tienen propietarios finales afectos a IGC o IA. No están sujeto a régimen 14 A) o B).

Oficio N° 950 de Mayo/2018: Suspensión de PPM en caso de pérdida tributaria. Se suspende pago independiente de saldo positivo de RRE.

Jurisprudencia administrativa

C. Suprema, Rol 58900-16 (12.12.2017). Diferencia de inventario no justificada. Queda gravado con impuesto único del artículo 21º LIR (actual 40%).

C. Suprema, Rol 70603-16 (20.03.2018). Gastos por intereses. Situación de contrato que no establece la forma en que se determina la tasa ni tampoco los montos.

C. Suprema, Rol 28577-16 (08.05.2018). Situación de libros contables impresos extemporáneamente.

Operación Renta AT 2019

Datos tributarios



EY

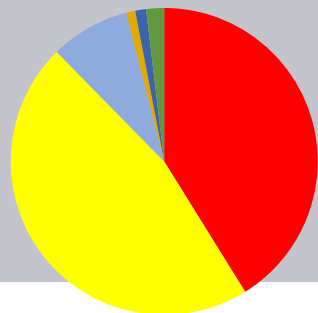
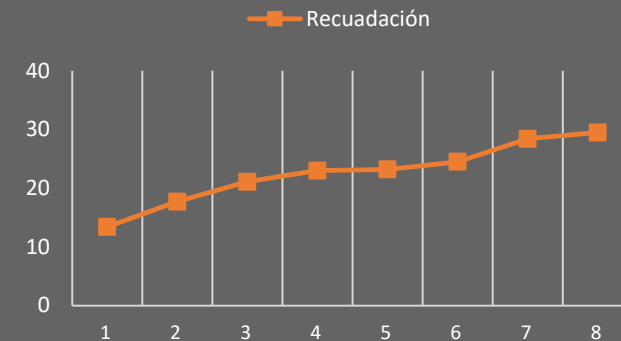
Building a better
working world

Legislación tributaria

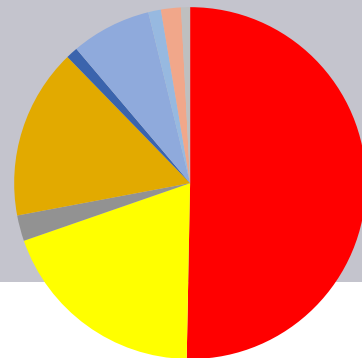
- Código Tributario DL 830
- Ley de la Renta DL 824
- Ley del IVA DL 825
- Circulares y oficios del SII

Serie Recaudación Fiscal 2009-2016

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
IMPUESTOS A LA RENTA	4,6	7,1	9	9,5	9,1	9,2	11,7	11,5
IMPTO AL VALOR AGREGADO	7,1	8,4	9,4	10,5	11,2	12,1	13,2	14,1
IMPTO A PROD ESPECIFICOS	1,2	1,6	1,7	1,9	2	2,2	2,4	2,5
IMPTO A LOS ACTOS JURIDICOS	0,1	0,2	0,3	0,3	0,2	0,3	0,3	0,5
IMPTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3
IMPUESTOS VARIOS	0,4	0,2	0,3	0,5	0,4	0,4	0,5	0,6
Totales en billones de pesos	13,4	17,7	21,1	23	23,2	24,5	28,4	29,5



■ RENTA
■ IVA



■ Primera Categoría
■ Segunda Categoría
■ Global Complementario
■ Adicional
■ Tasa 40%
■ Impuestos Sustit. (L20.780)
■ Art 21

Balance Operación Renta AT 2018

3.700.138 declaraciones presentadas. 80,89% corresponde a solicitudes de devolución.

Cantidad Declaraciones	2018	2017	Var %
Solicitan Devolución	2.993.112	2.866.455	4%
Con Pago	304.505	265.037	15%
Sin Devolución y sin pago	402.511	340.535	18%
TOTAL	3.700.138	3.472.027	6,57%

Empresas declarantes por tipo de régimen

Régimen	Cantidad	%
Renta Atribuida (14A)	587.789	51,9%
Semi Integrado (14B)	161.296	14,3%
14ter	272.926	24,1%
Renta Presunta	109.891	9,7%
TOTAL	1.131.902	100%

Tips para la Operación Renta AT 2019

Contribuyentes que declaren renta efectiva según contabilidad completa

- ✓ Contribuyentes 14 A): Tasa impuesto 25% (factor 0,333333)
- ✓ Contribuyentes 14 B): Tasa impuesto 27% (factor 0,369863)
- ✓ Orden de imputación 14 B)
 - ✓ Dependerá si tiene RAI al 01.01.2018:

DETALLE	RAI	DDAN	REX	SAC		
				DESDE 1/1/2017 (0,369863)	HASTA 31/12/2016 (0,125000)	STUT
Saldo inicial	10.000	0	0	600	500	4.000
Retiros del ejercicio \$ 3.000	0	0	0	0	0	0

DETALLE	RAI	DDAN	REX	SAC		
				DESDE 1/1/2017 (0,369863)	HASTA 31/12/2016 (0,125000)	STUT
Saldo inicial	0	0	0	0	500	4.000
Retiros del ejercicio \$ 3.000	0	0	0	0	0	0

Operación Renta AT 2019

Formulario N° 22



EY

Building a better
working world

Incorporación de nueva línea

- Para personas naturales que sean propietarias, socias, accionistas o comuneras de empresas, sociedades o comunidades acogidas al régimen 14° A, que hayan puesto término de giro a sus actividades durante el año comercial 2018;
- Por reliquidación de IGC del propietario. Crédito IDPC imputable contra IGC o IUSC;

41	Crédito al IGC o IUSC por Ahorro Neto Positivo según Recuadro N° 6, según Numeral VI) Art. 3° transitorio Ley N° 20.780. (Ex. Art. 57 bis).	174		-
42	Crédito al IGC o IUSC por impuesto de Primera Categoría con derecho a devolución, según Art. 56 N° 3.	610		-
43	Crédito al IGC o IUSC por impuesto de Primera Categoría con derecho a devolución por reliquidación IGC por término de giro según línea 25.	1107		-
44	Crédito al IGC por impuestos pagados o retenidos en el exterior, según Arts. 41 A letras A y D y 41 C.	746		-
45	Crédito al IGC por donaciones al Fondo Nacional de Reconstrucción, según Arts. 5 y 9 Ley N° 20.444.	866		-
46	Crédito al IGC o IUSC por donaciones para fines culturales, según Art.8 Ley N°18.985.	607		-
47	IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O IUSC, DÉBITO FISCAL Y/O TASA ADICIONAL DETERMINADO.	304		=

AT 2018

42	Crédito al IGC o IUSC por impuesto de Primera Categoría con derecho a devolución, según Art. 56 N° 3.	610		-
43	Crédito al <u>IGC</u> por impuestos pagados o retenidos en el exterior, según Arts. 41 A letras A y D y 41 C.	746		-
44	Crédito al IGC por donaciones al Fondo Nacional de Reconstrucción, según Arts. 5 y 9 Ley N° 20.444.	866		-
45	Crédito al IGC o IUSC por donaciones para fines culturales, según Art.8 Ley N°18.985.	607		-

Apertura de 2 nuevas líneas para contribuyentes IDPC con contabilidad completa

Separa régimen tributario en Renta Atribuida 14° A o Semi Integrado 14° B

48	IMPUESTOS		BASE IMPONIBLE		REBAJAS AL IMPUESTO	31	
49	Impuesto Primera Categoría de empresas acogidas al Régimen de Renta Atribuida, según letra A) Art. 14 y de entidades sin vinculación con propietarios afectos a IGC ó IA.	18		19		20	+
50	Impuesto Primera Categoría de empresas acogidas al Régimen Semi integrado, según letra B) Art. 14.	1109		1111		1113	+
51	Impuesto de Primera Categoría sobre rentas efectivas determinadas sin contabilidad completa.	1037		1038		1039	+
52	Impuesto de Primera Categoría contribuyentes acogidos al régimen de la letra A) del Art. 14 ter.	963		964		965	+
53	Pago Voluntario a título de Impuesto de Primera Categoría, según Art. 14 letra	1040				1041	+

AT 2018

47	IMPUESTOS		BASE IMPONIBLE		REBAJAS AL IMPUESTO	31	
48	Impuesto Primera Categoría sobre rentas efectivas determinadas según contabilidad completa.	18		19		20	+
49	Impuesto de Primera Categoría sobre rentas efectivas determinadas sin contabilidad completa.	1037		1038		1039	+
50	Impuesto de Primera Categoría contribuyentes acogidos al régimen de la letra A) del Art. 14 ter.	963		964		965	+

Incluye cambios de la Ley N° 21.078 y 60 quinquies del CT sobre trazabilidad de productos.

Incluye en el mismo código el impuesto único de 10% por incremento de valor por ampliaciones de los límites urbanos (Ley N° 21.078)

57	Impuesto Único de 10% por enajenación de bienes raíces, según letra b) N° 8 del Art. 17 y/o Art. 4 Ley N° 21.078.	1043		1102		1044		+
74	Crédito por Gastos de Capacitación, según Ley 19.518.	82		Crédito por desembolsos directos por trazabilidad (Art. 60 quinquies C.T.).	1123		1125	-

Se agrega nuevo código para declarar crédito por desembolsos relacionados con implementación de sistema de trazabilidad de productos (art 60 quinquies CT)

Recuadro N°2: Se ajustan instrucciones y se crea nueva línea por rentas percibidas de enajenaciones del año anterior

RECUADRO N° 2: DETERMINACIÓN MAYOR O MENOR VALOR OBTENIDO POR LAS ENAJENACIONES DE BIENES RAÍCES SITUADOS EN CHILE EFECTUADAS POR PERSONAS NATURALES QUE NO DETERMINEN EL IDPC SOBRE LA RENTA EFECTIVA			
Precios de enajenaciones del conjunto de los bienes raíces situados en Chile	1055		+
<u>Menos:</u> Precios de adquisición de los bienes raíces reajustados	1056		-
<u>Menos:</u> Mejoras que hayan aumentado el valor de los bienes raíces reajustadas	1057		-
Mayor o menor valor determinado sobre renta devengada	1058		=
<u>Menos:</u> Ingreso No Renta equivalente a 8.000 UF o saldo ejercicio anterior	1060		-
Mayor valor percibido o devengado afecto a impuesto, o	1061		=
Saldo de Ingreso No Renta a utilizar en los ejercicios siguientes	1062		=
Renta percibida por enajenaciones efectuadas en el ejercicio	1099		
Saldo renta devengada a declarar en los ejercicios siguientes	1100		
Renta percibida en el ejercicio por enajenaciones efectuadas en ejercicio anterior	1114		
Opción Régimen de Tributación			
Mayor valor percibido según Códigos (1099) y (1114) anteriores afecto al IGC ó IA a trasladar a Línea 11	1063		
Mayor valor devengado según Código (1061) anterior afecto a IGC a reliquidar según instrucciones Línea 24	1064		
Mayor valor percibido según Códigos (1099) y (1114) anteriores afecto al Impuesto Único y Sustitutivo con tasa 10% a trasladar a Línea 57	1065		

Recuadro N°4

RECUADRO N° 4: DATOS INFORMATIVOS		
Préstamos efectuados a propietarios, socios o accionistas en el ejercicio	783	
Cantidades adeudadas a relacionados en el exterior, o pagadas cuyo Impuesto Adicional no ha sido enterado (Arts. 31 inciso 3 y 59 LIR)	978	
Monto inversión Ley Arica	815	
Monto inversión Ley Austral	741	
Total Pasivos Contraídos en Chile	1020	
Capital Efectivo	102	
Capital Propio Tributario Positivo	645	
Capital Propio Tributario Negativo	646	
Aumentos (Efectivos) de capital realizados en el ejercicio actualizados	893	
Disminuciones (Efectivas) de capital realizadas en el ejercicio actualizadas	894	
Renta Líquida Imponible Negativa del ejercicio	1118	
Pérdida tributaria de ejercicios anteriores actualizada	1119	
Monto del capital directa o indirectamente financiado por partes relacionadas	1021	
Patrimonio Financiero	843	

Ingresos reales de capital (aumentos efectivos). No se consideran capitalizaciones.

Devoluciones reales y efectivas de capital, imputadas según art 17 N°7 LIR. No se consideran disminuciones imputadas a rentas acumuladas.

RLI negativa del ejercicio, informada en DJ 1923 o 1926

Pérdida de arrastre del ejercicio anterior, debidamente actualizada.

Recuadro N°7

RECUADRO N° 7: ENAJENACIÓN DE ACCIONES, DERECHOS SOCIALES; CUOTAS FFMM Y/O DE INVERSIÓN CONTRIBUYENTES AFECTOS AL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O IMPUESTO ADICIONAL							
ENAJENACIÓN DE ACCIONES	Régimen Tributario de la LIR	N° Acciones Enajenadas		Precio o Valor de Enajenación	Costo Tributario Actualizado		Mayor Valor Determinado
	Opción por IGC ó IA sobre renta percibida según Línea 9	1067		1068		1069	1070
	Opción por IGC a Reliquidar sobre renta devengada según Línea 24	1071		1072		1073	1074
	Régimen Art. 107 LIR	798		801			
ENAJENACIÓN DE DERECHOS SOCIALES	Régimen Tributario de la LIR	N° de Operaciones de Derechos Sociales Enajenados		Precio o Valor de Enajenación	Costo Tributario Actualizado		Mayor Valor Determinado
	Opción por IGC ó IA sobre renta percibida según Línea 9	1076		1077		1078	1079
	Opción por IGC a Reliquidar sobre renta devengada según Línea 24	1080		1081		1082	1083
	Régimen Art. 107 LIR						
ENAJENACIÓN O RESCATE DE CUOTAS DE FONDOS MUTUOS Y/O FONDOS DE INVERSIÓN	Régimen Tributario de la LIR	N° Cuota de Fondos Mutuos y/o Fondo de Inversión Enajenados o Rescatados		Precio o Valor de Enajenación	Costo Tributario Actualizado		Mayor Valor Determinado
	IGC sobre rentas percibidas según Línea 9	1084		1085		1086	1087
	Régimen Art. 107 LIR	1088		1089			

Se realizan ajustes a los conceptos de estos recuadros (“enajenadas” en vez de “ventas”; “Costo tributario” en vez de “Costo de venta”), y otros

Recuadro N°11: Donaciones

- Incentivo a la inclusión laboral en caso de personas con discapacidad, según Ley N° 21.015;
- Donaciones al fisco, según Artículo 37° del D.L. N° 1.939.

RECUADRO N°	DONACIONES NO AFECTAS AL LGA	TOTAL GASTOS			
			Gastos por donaciones al FNR según Arts. 4° y 9° Ley N° 20.444/2010	994	
		Gastos por donaciones según Art. 7° Ley N° 16.282/65	873		
		Gastos por donaciones según Ley N° 21.015	1122		
		Gastos por donaciones según Art. 37 D.L. N° 1.939	1120		
	GASTOS RECHAZADOS	Gastos rechazados por donaciones al FNR según Arts. 4° y 9° Ley N° 20.444/2010	876		
		Gastos rechazados por donaciones según Art. 7° Ley N° 16.282/65	1002		
		Gastos rechazados por donaciones según Ley N° 21.015	1124		
		Gastos rechazados por donaciones según Art. 37 D.L. N° 1.939	1121		

Operación Renta AT 2019

Declaraciones Juradas



EY

Building a better
working world

Declaraciones Juradas

Eliminadas

1800	1801	1855	1887	1937
1802	1803	1862	1889	1902
1805	1836	1864	1890	1903
1811	1837	1866	1891	1904
1822	1841	1867	1894	1907
1828	1842	1868	1928	1942
1829	1843	1870	1929	1943
1832	1844	1871	1930	1944
		1873	1931	1945
		1874	1932	1946
		1879	1933	

Se incluyen dietas de concejales

Incluye ventas de activos digitales (bitcoin)

Instrucciones (PPM puesto a disposición de socio cuando contribuyentes 14 Ter no se acogen a exención de IDPC se informa en 1937)

Instrucciones (definiciones)

Plazo

Plazo

Instrucciones

Incluye información de honorarios de trabajadores de artes y espectáculos y servicios prestados en Isla de Pascua (Ex 1927 y 1931)

Se informan ciertos códigos por operaciones de crédito de dinero aún cuando sean inferiores a \$200.000.000

Se incluyen "Rentas de fuente extranjera, respecto de otras operaciones en el exterior no señaladas en las letras anteriores".

Se agregan como obligados "Otras personas no contempladas en las letras anteriores, que tengan la calidad de agente retenedor del art 74 N°4 LIR)"

Instrucciones

Res. 5/18 SII deroga DJ 1802, 1803, 1844, 1855, 1864, 1868, 1911

Res. 86/18 SII deroga DJ 1927 y 1931

Declaraciones Juradas

Eliminadas

- **F-1802** Sobre trabajadores según casa matriz o sucursales.
- **F-1803** Sobre socios de sociedades de personas.
- **F-1844** Sobre créditos por donaciones contra IUSC Ley 20.444.
- **F-1855** Sobre operaciones de crédito de dinero destinadas al financiamiento de operaciones de exportaciones que consisten en documentos exentos del ITE.
- **F-1864** De convenciones sobre mercaderías situadas en el exterior.
- **F-1868** De contribuyentes de Zona Franca.
- **F-1911** Sobre créditos imputados al IUSC según donaciones con fines culturales.
- **F-1927** Declaración jurada anual empleadores de trabajadores de artes y espectáculos
- **F-1931** Declaración jurada anual sobre honorarios pagados por servicios prestados en Isla de Pascua.

- ▶ Obligación de informar al SII información referente a los retiros, saldos iniciales y finales y base de atribución de renta líquida entre otros, según lo dispuesto en el N° 6 de la letra A del artículo 14 LIR.

DDJJ 1923

29 de marzo

- ▶ Sobre renta líquida imponible, renta a atribuir y renta atribuida.

DDJJ 1938

14 de mayo

- ▶ Sobre movimientos y saldos de los registros de rentas empresariales del Régimen de Renta Atribuida a que se refiere la letra A) del artículo 14 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

DDJJ 1940

29 de marzo

- ▶ Sobre retiros, remesas y/o dividendos distribuidos y créditos correspondientes efectuados por contribuyentes sujetos al régimen de la letra A) del artículo 14 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y sobre saldo de retiros en exceso pendiente de imputación.

▶ Sección B

TIPO DE OPERACIÓN	FECHA DEL REGISTRO	CONTROL	RENTAS ATRIBUIDAS PROPIAS (RAP)	Diferencia entre depreciación acelerada y normal (DDAN)	RENTAS EXENTAS E INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA (REX)			
					Rentas exentas de impuesto global complementario (IGC) y/o impuesto adicional (IA)	Ingresos No Renta		
						Ingresos no constitutivos de renta	Rentas con tributación cumplida	
					Otras rentas percibidas desde 14 ter letra A) o 14 letra CN's 1 y 2		Rentas provenientes del registro RAP	

Tipo de operación

- ▶ 19 tipos de operaciones, las que se encuentran agrupadas bajo títulos temáticos orientados a facilitar el llenado de la DJ, y que son consistentes con lo instruido en la Resolución Exenta N° 130, del 30.12.2016.

OPERACIONES HABITUALES

Los siguientes códigos (números) identifican movimientos generalmente realizados por los contribuyentes.

100. Saldos iniciales o remanentes (positivo o negativo, según corresponda). **(1.1)**

101. Rentas o cantidades generadas por la propia empresa en el ejercicio (RAP). **(3.1)**

102. Diferencia positiva entre depreciación acelerada y normal del ejercicio (DDAN) **(3.2)**

103. Rebajas al registro DDAN. **(3.2)**

104. Rentas exentas e ingresos no constitutivos de renta del ejercicio (REX). **(3.3)**

105. Cantidades del inciso segundo del artículo 21 de la LIR. **(4.1)**

106. Retiros, remesas o distribuciones del ejercicio. **(4.2)**

▶ Sección B

SALDO ACUMULADO DE CREDITOS (SAC)							Retiros, Remesas o Distribuciones afectos a IGC o IA, no Imputados a los Registros RAI, DDAN o REX.			
Acumulados a contar del 01.01.2017		Acumulados hasta el 31.12.2016					Crédito por impuesto tasa adicional, Ex. Art. 21 LIR	Saldo total de utilidades tributables (STUT)	Sin derecho a crédito	Con derecho a crédito por IDPC voluntario
Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución	Crédito total disponible contra impuestos finales (Arts. 41 A) y 41 C) de la LIR)						

Cabe recordar que, respecto del registro SAC, no se incorporará como crédito generado a partir del 01.01.2017 el IDPC que afecta a la RLI del ejercicio respectivo, toda vez que dicho tributo se asignará como crédito en forma conjunta con la renta atribuida a los propietarios, comuneros, socios o accionistas.

▶ Sección C

Sección C: TASA EFECTIVA DEL CRÉDITO DEL FUT (TEF)

Tasa Efectiva del crédito del FUT (TEF)

Debe ser expresada como factor, **con seis decimales**, sin aproximar el último de éstos.

Declaraciones Juradas

Régimen 14 A). Formulario 1940

▶ Sección B

		MONTOS DE RETIROS, REMESAS O DIVIDENDOS REAJUSTADOS (\$)							
Fecha del retiro, remesa y/o dividendo distribuido	RUT del beneficiario del retiro, remesa y/o dividendo distribuido	Afectos a los Impuestos Global Complementario y/o Impuesto Adicional				Rentas Exentas e Ingresos No Constitutivos de Renta (REX)			
		Con crédito por IDPC generados a contar del 01.01.2017	Con crédito por IDPC acumulados hasta el 31.12.2016	Con derecho a crédito por pago de IDPC voluntario	Sin derecho a crédito	Exentos de impuesto global complementario (IGC) y/o impuesto adicional (IA)	Ingresos No Constitutivos de Renta		
							No constitutivos de renta	Rentas con tributación cumplida	Rentas generadas hasta el 31.12.1983 y/o utilidades afectadas con impuesto sustitutivo al FUT (ISFUT)

CRÉDITOS PARA IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O ADICIONAL						
Acumulados a Contar del 01.01.2017		Acumulados Hasta el 31.12.2016			Crédito por impuesto tasa adicional, Ex. Art. 21 LIR.	Devolución de capital Art.17 N° 7 LIR.
Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución	Crédito total disponible contra impuestos finales (Arts. 41 A) y 41 C) de la LIR)		

▶ Sección C

RUT del beneficiario del retiro (titular o cesionario)	Montos de retiros en exceso, reajustados (\$)
--	---

- ▶ Obligación de informar al SII información referente a los retiros, saldos iniciales y finales y base de renta líquida, capital propio y capital efectivamente pagado entre otros, según lo dispuesto en el N° 4 de la letra B del artículo 14 LIR.

DDJJ 1926

07 de mayo

- ▶ Sobre Base Imponible de Primera Categoría y Datos Contables Balance.

DDJJ 1939

14 de mayo

- ▶ Sobre movimientos y saldos de los registros de rentas empresariales del Régimen de Renta semi integrada a que se refiere la letra B) del artículo 14 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

DDJJ 1941

21 de marzo

- ▶ Sobre retiros, remesas y/o dividendos distribuidos y créditos correspondientes efectuados por contribuyentes sujetos al régimen de la letra B) del artículo 14 de la Ley sobre Impuesto a la Renta y sobre saldo de retiros en exceso pendiente de imputación.

SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

ROL UNICO TRIBUTARIO C1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Folio Renta Líquida Imponible o Pérdida Tributaria	
DOMICILIO POSTAL	COMUNA	N° Inicio C23	N° Final C24
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO		

SECCIÓN B: DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DE PRIMERA CATEGORÍA

N°	Conceptos y/o Partidas que componen la RLI	Id. Cuenta según clasificador de cuentas	Descripción del ajuste practicado	Monto del ajuste	Tipo de ajuste
C0	C2	C3	C4	C5	C6

SECCIÓN C: AJUSTES AL PATRIMONIO FINANCIERO

N°	Id. Cod. Partida	Id. Plan de cuentas utilizado en registros contables	Nombre de la cuenta según registros contables	Código	Tipo de ajuste
C7	C8	C9	C10		
				1	Agregado
				2	Deducción
				4	Deducción Beneficio letra C) Artículo 14 Ter.
				5	Reverso Beneficio letra C) Artículo 14 Ter.
				6	Rentas e incremento Absorbidos por la PT. (Nota 1)
				9	Resultado Financiero (Nota 2)

SECCIÓN D: CUADRO RESUMEN			
TOTAL SECCION B			Total monto ajuste IF Patrimonio
Total Agregados [1]	Total Deducciones [2]	Deducción Beneficio letra C) Artículo 14 Ter. [4]	Saldo deudor
C16	C17	C25	C19

Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor	
C20	C21	C22	C15

▶ Sección B

TIPO DE OPERACIÓN	FECHA DEL REGISTRO	CONTROL	Rentas afectas a los impuestos global complementario o adicional (RAI)	Diferencia entre depreciación acelerada y normal (DDAN)	RENTAS EXENTAS E INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA (REX)				
					Rentas exentas de impuesto global complementario (IGC) y/o impuesto adicional (IA)	Ingresos No Renta			Rentas generadas hasta el 31.12.1983 y utilidades afectadas con impuesto sustitutivo al FUT (ISFUT)
						Ingresos no constitutivos de renta	Rentas con tributación cumplida		
							Otras rentas percibidas desde 14 ter letra A) o 14 letra C N°s 1 y 2	Rentas provenientes del registro RAP	

Tipo de operación

- ▶ 24 tipos de operaciones, las que se encuentran agrupadas bajo títulos temáticos orientados a facilitar el llenado de la DJ, y que son consistentes con lo instruido en la Resolución Exenta N° 130, del 30.12.2016.

OPERACIONES HABITUALES	
Los siguientes códigos (números) identifican movimientos generalmente realizados por los contribuyentes o fondos.	
100.	Saldos iniciales o remanentes (1.1)
101.	Corrección monetaria (1)
102.	Retiros, remesas o distribuciones del ejercicio (2.2) y (5.1)
103.	Reverso RAI ejercicio anterior (4.1)
104.	Rebajas al registro DDAN (4.3)
105.	Rentas o cantidades generadas por la propia empresa afectas a IGC o IA (RAI) (4.2)
106.	Diferencia positiva entre depreciación acelerada y normal del ejercicio (DDAN) (4.3)
107.	Rentas exentas e ingresos no constitutivos de renta del ejercicio (REX) (4.4)
108.	Crédito por IDPC, correspondiente a la RLI determinada en el ejercicio (4.5)
109.	Crédito por IDPC, por utilidades recibidas (4.5)
110.	Crédito por Impuestos Pagados en el Extranjero (IPE), por utilidades recibidas (4.5)
111.	Crédito gastos rechazados no gravados con la tributación del Art. 21 (inc.2do) (5.3)

► Sección B

SALDO ACUMULADO DE CREDITOS (SAC)										Crédito por impuesto tasa adicional, Ex. Art. 21 LIR.	Saldo total de utilidades tributables (STUT)	Retiros, Remesas o Distribuciones afectos a IGC o IA, no imputados a los Registros RAI, DDAN o REX.				Rentas o cantidades de fuente extranjera (RFE), según lo establecido en numeral iii de la letra B) del Art. 82 de Ley N°20.712
Acumulados a contar del 01.01.2017					Acumulados hasta el 31.12.2016											
No Sujetos a Restitución		Sujetos a Restitución			Crédito total disponible contra impuestos finales (Arts. 41 A) y 41 C) de la LIR)	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución	Crédito total disponible contra impuestos finales (Arts. 41 A) y 41 C) de la LIR)	Sin derecho a crédito			Con derecho a crédito por IDPC voluntario	Con crédito por IDPC acumulados hasta el 31.12.2016	Con crédito por IDPC generados a contar del 01.01.2017		
Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución													

Mención especial requieren aquellos retiros, remesas o distribuciones afectas a los impuestos finales que, al 31.12.2018 no resultaron imputados a los registros RAI, DDAN y REX, cuyos montos deben especificarse en los campos C21, C22 y C23 de esta sección.

► Sección C

Sección C: TASA EFECTIVA DEL CRÉDITO DEL FUT (TEF)

Tasa Efectiva del crédito del FUT (TEF)

Declaraciones Juradas

Régimen 14 B). Formulario 1941

▶ Sección B

Fecha del retiro, remesa y/o dividendo distribuido	RUT del beneficiario del retiro, remesa y/o dividendo distribuido	Cantidad de acciones al 31/12	MONTOS DE RETIROS, REMESAS O DIVIDENDOS REAJUSTADOS (\$)							
			Afectos a los Impuestos Global Complementario y/o Impuesto Adicional				Rentas Exentas e Ingresos No Constitutivos de Renta (REX)			
							Exentos de impuesto global complementario (IGC) y/o impuesto adicional (IA)	Ingresos No Constitutivos de Renta		Rentas generadas hasta el 31.12.1983 y/o utilidades afectadas con impuesto sustitutivo al FUT (ISFUT)
								No constitutivos de renta	Rentas con tributación cumplida	
			Con crédito por IDPC generados a contar del 01.01.2017	Con crédito por IDPC acumulados hasta el 31.12.2016	Con derecho a crédito por pago de IDPC voluntario	Sin derecho a crédito				

CRÉDITOS PARA IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO O ADICIONAL											
Acumulados a Contar del 01.01.2017					Acumulados Hasta el 31.12.2016			Crédito por impuesto tasa adicional, Ex. Art. 21 LIR.	Devolución de capital Art.17 N° 7 LIR.	Número de Certificado	
No Sujetos a Restitución		Sujetos a Restitución			Crédito total disponible contra impuestos finales (Arts. 41 A) y 41 C) de la LIR)	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución				Crédito total disponible contra impuestos finales (Arts. 41 A) y 41 C) de la LIR)
Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución	Sin derecho a devolución	Con derecho a devolución								

▶ Sección C

RUT del beneficiario del retiro (titular o cesionario)	Montos de retiros en exceso, reajustados (\$)
--	---

Declaraciones Juradas

Formulario N° 1847



Declaración Jurada sobre balance de 8 columnas y otros antecedentes.

FOLIO

Vencimiento: 07 de Mayo

Sección A: Identificación del Declarante

ROL ÚNICO TRIBUTARIO C27	RAZÓN SOCIAL
DOMICILIO POSTAL	COMUNA
CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO

Sección B: Otros Antecedentes del declarante

Actividad Económica Principal C21	Entidad Supervisora directa C22	Año Ajuste IRS 1ª Aplicación C23	Folio Balance		Ajustes para determinar RLI C31
			N° Inicio C24	N° Final C25	

Sección C: Detalle de las cuentas contenidas en el balance de 8 Columnas

N°	Id. Plan de Cuentas utilizado en registros contables	Id. Cuenta según clasificador de cuentas	Nombre de la Cuenta según registros contables	Débitos	Créditos	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdidas	Ganancias	Conceptos y/o Partidas que componen el Resultado Financiero C28	Valor Tributario C29
C0	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C28	C29

Ex campo:
"Código Cuenta Recuadro N°2, F22"

CUADRO RESUMEN DE LA DECLARACIÓN SECCIÓN C

Total Débitos	Total Créditos	Total Saldo Deudor	Total Saldo Acreedor	Total Activo	Total Pasivo	Total Pérdidas	Total Ganancias	Resultado según Balance	Total Valor Tributario	Total de Casos Informados
C12	C13	C14	C15	C16	C17	C18	C19	C20	C30	C26

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESIÓN FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.

RUT REPRESENTANTE LEGAL

RECUADRO N° 3: DATOS CONTABLES BALANCE OCHO COLUMNAS

Saldo de Caja (sólo dinero en efectivo y documentos al día según arqueo)	101
Saldo cuenta corriente bancaria según conciliación	784
Existencia Final	129
Activo Inmovilizado	647
Bienes Adquiridos Contrato Leasing	648
Total del Activo	122
Total del Pasivo	123
Total Capital pagado o enterado	844

RECUADRO N° 4: DATOS INFORMATIVOS

Préstamos efectuados a propietarios, socios o accionistas en el ejercicio	783
Cantidades adeudadas a relacionados en el exterior, o pagadas cuyo Impuesto Adicional no ha sido enterado (Arts. 31 inciso 3 y 59 LIR)	978
Monto Inversión Ley Arica	815
Monto inversión Ley Austral	741
Total Pasivos Contraídos en Chile	1020
Capital Efectivo	102
Capital Propio Tributario Positivo	645
Capital Propio Tributario Negativo	646

Conceptos y/o
Partidas que
componen el
Resultado
Financiero

C28

CONCEPTO O PARTIDA	NOMBRE DEL CONCEPTO O PARTIDA	CÓD. F22 AT2017	
INGRESOS BRUTOS			
1	Ingresos del Giro Percibidos o Devengados.	628	+
2	Rentas de Fuente Extranjera.	851	+
3	Intereses Percibidos o Devengados.	629	+
4	Otros Ingresos Percibidos o Devengados.	651	+
Total Ingresos Brutos (Art. 29)		=	=
COSTO DIRECTO			
5	Costo Directo de los Bienes y Servicios.	630	-
Total Costo Directo (Art. 30)		=	=
GASTOS NECESARIOS PARA PRODUCIR LA RENTA			
6	Remuneraciones.	631	-
7	Depreciación Financiera del ejercicio.	632	-
8	Intereses Pagados o Adeudados.	633	-
9	Gastos por Donaciones.	966	-
10	Otros Gastos Financieros.	967	-
11	Gastos por Inversión en Investigación y Desarrollo certificados por Corfo.	852	-
12	Gastos por Inversión en Investigación y Desarrollo no certificados por Corfo.	897	-
13	Costos y Gastos necesarios para producir las Rentas de Fuente Extranjera.	853	-
14	Gastos por Impuesto Renta e Impuesto Diferido.	968	-
15	Gastos por adquisición en supermercados y negocios similares.	969	-
16	Otros Gastos Deducidos de los Ingresos Brutos.	635	-
Total Gasto Necesario Para Producir La Renta		=	=
RENDA LÍQUIDA O PÉRDIDA TRIBUTARIA		636	=

Declaraciones Juradas

Nº	ID PLAN DE CUENTAS UTILIZADO EN REGISTROS CONTABLES	ID CUENTA SEGUN CLASIFICADOR DE CUENTAS	NOMBRE DE LA CUENTA SEGUN REGISTROS	DÉBITOS	CRÉDITOS	SALDO DEUDOR	SALDO ACREEDOR	ACTIVO	PASIVO	PÉRDIDAS	GANANCIAS	CODIGO CUENTA REC. NRO. 2, F22	CONCEPTO O PARTIDA	VALOR TRIBUTARIO
C0	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C28		C29
1	110100101	1010100	Caja Moneda Nac	117.350.465	63.282.267	54.068.198	0	54.068.198	0	0	0			54.068.198
2	110100201	1010100	Fondo Fijo	200.000	0	200.000	0	200.000	0	0	0			200.000
3	110101101	1010100	Bancos en Moneda Nac	19.020.009.450	19.002.739.303	17.270.147	0	17.270.147	0	0	0			17.270.147
4	110101201	1010100	Bancos en Moneda Ext	2.559.993.155	2.430.324.307	129.668.848	0	129.668.848	0	0	0			129.668.848
5	110109903	1010100	Depositos en Tto. Empresas	287.645.201	287.645.201	0	0	0	0	0	0			0
6	110400101	1012000	Clientes / Facturas por Cobrar	15.560.309.648	14.733.787.905	826.521.743	0	826.521.743	0	0	0			826.521.743
7	110400190	1012000	P.D.I. Deudores por Venta	67.968.243	68.580.969	0	612.726	0	612.726	0	0			0
8	110400192	1012000	Pago de Deudores No Aplicados	10.984.239.725	10.994.521.079	0	10.281.354	0	10.281.354	0	0			(10.281.354)
9	110500192	1012500	Cheques en Cartera Cobranzas	23.539.845	8.390.488	15.149.357	0	15.149.357	0	0	0			15.149.357
10	110506102	1012500	Cheques Protestados	6.419.896	6.419.896	0	0	0	0	0	0			0
11	110600101	1013000	Anticipo Trabajadores	64.015.377	53.481.667	10.533.710	0	10.533.710	0	0	0			10.533.710
12	110600102	1013000	Prestamos al Personal	6.283.997	1.437.023	4.846.974	0	4.846.974	0	0	0			4.846.974
24	110800104	1016000	P.P.M. Capacitacion	15.127.680	7.385.230	7.742.450	0	7.742.450	0	0	0			7.742.450
36	111000199	1019900	Otros Gastos Anticipados	256.534.495	249.877.281	6.657.214	0	6.657.214	0	0	0			6.657.214
37	111100201	1019900	Dep. en Gtia. Revaluables	9.885.038	4.442.519	5.442.519	0	5.442.519	0	0	0			5.442.519
38	111100202	1019900	Dep. en Gtia. No Revaluables	39.766.529	0	39.766.529	0	39.766.529	0	0	0			39.766.529
249	412009801	3010300	Suscripciones	11.691.884	3.041.108	8.650.776	0	0	0	8.650.776	0	635	16	0
250	412009802	3010300	Membrecias	16.200	8.100	8.100	0	0	0	8.100	0	635	16	0
251	412009811	3010300	Gastos Notariales	76.600	0	76.600	0	0	0	76.600	0	635	16	0
252	412009821	3010300	Donaciones No Acreditadas	28.447	18.777	9.670	0	0	0	9.670	0	635	16	0
253	412009831	3010300	Eventos Corporativos	427.560	0	427.560	0	0	0	427.560	0	635	16	0
254	412009899	3010300	Otros Gastos Grales. de Adm. y	48.799.470	2.236.719	46.562.751	0	0	0	46.562.751	0	635	16	0
255	421100155	3020100	Percib. Transacciones EE. RR	12.166.800	12.512.933	0	0	0	0	0	346.133	651	4	0
256	421109998	3020100	Resultado financiero Empresas	131.114	131.114	0	0	0	0	0	0	651	4	0
257	421309999	3020300	Otros Ingresos	0	25.868.616	0	0	0	0	0	25.868.616	651	4	0
258	422309998	3051000	Bajas Activo Fijo	883.762	0	883.762	0	0	0	883.762	0	635	16	0
259	422309999	3051000	Otros Egresos	96.634	1	96.633	0	0	0	96.633	0	635	16	0
260	423000156	3020600	Pag. Transacciones EE. RR	14.935.799	0	14.935.799	0	0	0	14.935.799	0	635	16	0
261	423000299	3020700	Otros Gastos y Comisiones	763.069	0	763.069	0	0	0	763.069	0	635	16	0
262	424000101	3051200	D.C. Activos	2.227.651.861	2.203.716.656	23.935.205	0	0	0	23.935.205	0	635	16	0
263	424000102	3051200	D.C. Pasivos	31072.456	31238.567	0	0	0	0	0	166.111	651	4	0
264	424000199	3051200	D.C. Otros	36.026.888	30.043.102	5.983.786	0	0	0	5.983.786	0	635	16	0
265	424000223	3020100	Reaj. Gan. IVA Credito Fiscal	0	24.596.493	0	24.596.493	0	0	0	24.596.493	651	4	0
266	424000251	3020100	Reaj. Gan. Otros Activos	5.377.768	9.704.075	0	4.326.307	0	0	0	4.326.307	651	4	0
267	424000323	3020700	Reaj. Perd. IVA Credito Fiscal	9	0	9	0	0	0	9	0	635	16	0

El cruce con el resultado financiero informado en la DD.JJ. 1926, se hará con lo informado en la DD.JJ. 1847

Declaraciones Juradas

Principales DDJJ que deben presentar los contribuyentes

Fomulario		Contribuyente
1829	Contratos de derivados	Todos
1835	Bienes raices arrendados	Todos
1847	Balance 8 columnas	Mediana empresa, gran empresa, gran contribuyente
1879	Honorarios	Todos
1887	Remuneraciones	Todos
1907	Precios de transferencia	Transacciones con relacionadas en el exterior
1909	Desembolsos y otras partidas Artículo 21° inciso 3°	Todos
1913	Caracterización tributaria global	Gran empresa y gran contribuyente
1923	RLI 14° A	Regimen 14° A
1926	RLI 14° B	Regimen 14° B
1929	Operaciones en el exterior	Inversionistas exterior
1930	Endeudamiento con el exterior	Deudas con entidades sin domicilio ni residencia en Chile
1938	CRE 14° A	Regimen 14° A
1939	CRE 14° B	Regimen 14° B
1940	Dividendos 14° A	Regimen 14° A
1941	Dividendos 14° B	Regimen 14° B
1946	Operaciones en Chile	Remesa rentas al exterior, agente retenedor

Fecha de vencimiento	Nº Formulario
28 de febrero	1811, 1822, 1834, 1891 y 1902
07 de marzo	1896 y 1898
15 de marzo	1871 y 1922
19 de marzo	1870, 1873, 1887 y 1890
21 de marzo	1941
25 de marzo	1812, 1832, 1835, 1862, 1879, 1895, 1897, 1899, 1904, 1909, 1914, 1919 y 1932
27 de marzo	1805, 1806, 1828, 1874, 1889 y 1894
28 de marzo	1829, 1836 y 1944
29 de marzo	1840, 1841, 1843, 1923, 1924, 1933, 1940, 1942 y 1943
07 de mayo	1847 y 1926
14 de mayo	1938 y 1939
16 de mayo	1837
01 de julio	1866, 1867, 1907, 1929, 1930, 1937, 1945 y 1946

Nueva plataforma del Sii para los contribuyentes con propuesta de Formularios a completar

Esta plataforma es creada en base al régimen tributario, actividad económica y segmento al cual pertenece el contribuyente (genérica)

The image shows a promotional graphic for the Sii website. On the left, a hand in a white glove holds a silver tray with a laptop displaying the 'Declaraciones Juradas de Renta' interface. The text 'Te entregamos en bandeja TUS DECLARACIONES JURADAS' is at the top. Below the laptop, it says 'Operación Renta Sii La mejoramos para ti'. On the right, a blue background contains text and buttons. The text says: 'Con la nueva plataforma de declaraciones juradas, ingresa directo a los formularios que te corresponde enviar, sin complicaciones, y personalizada. Encuentra además el nuevo asistente de cálculo para Renta Presunta, otra herramienta de facilitación que se suma a las ya existentes.' A yellow box highlights the 'Mis Declaraciones Juradas' button, with a yellow arrow pointing to a yellow box labeled 'Seleccionar'. Below this is a link: 'Te guiamos en la nueva plataforma'. At the bottom, under 'Ayudas y Herramientas', there are four orange buttons: 'Información y Plazos', 'Guía Declaraciones Juradas', 'Descripción Regímenes Tributarios', and 'Preguntas Frecuentes'.

Declaraciones Juradas

Novedades para el AT 2019

Ir a año tributario

Año Tributario: 2019 → Ir

Datos declarantes para el año

Régimen Tributario: 14B Segmento: Grandes empresas Actividad Económica: Actividades de consultoría de gestión

Declaraciones por Régimen ⓘ

Considerando su régimen tributario debe presentar las siguientes Declaraciones Juradas, en caso que corresponda de acuerdo a sus movimientos.

Código	Declaración Jurada	Fecha Vencimiento	Fecha Presentación		
1926	Base Imponible de Primera Categoría y Datos Contables Balance.	07/05/2019	Pendiente	Declarar	⊖
1939	Movimientos y saldos de los registros de rentas empresariales.	14/05/2019	Pendiente	Declarar	⊖
1941	Retiros, remesas y/o dividendos distribuidos, créditos correspondientes y sobre saldo de retiros ...	21/03/2019	Pendiente	Declarar	⊖

● Pendiente por declarar ● Declarada en proceso ● Pendiente por declarar vencida ● Declarada ● Declarada con observaciones

Información Declaraciones por régimen

En esta sección se muestran las Declaraciones que Usted debería enviar de acuerdo al Régimen Tributario que tenemos registrado al 31 de diciembre. Utilice la opción Eliminar si considera que alguna de ellas no aplica a su situación.

Declaraciones Juradas

Novedades para el AT 2019

Declaraciones Comunes

A continuación, se muestran las declaraciones que de acuerdo a sus características usted debería de presentar.

Código	Declaración Jurada	Fecha Vencimiento	Fecha Presentación		
1835	Bienes raíces arrendados.	25/03/2019	Pendiente	Declarar	-
1837	Créditos y PPM puestos a disposición de los Socios.	16/05/2019	Pendiente	Declarar	-
1847	Balance de 8 columnas y otros antecedentes.	07/05/2019	Pendiente	Declarar	-
1879	Retenciones de honorarios.	25/03/2019	Pendiente	Declarar	-
1887	Sueldos, otros componentes de la remuneración y retenciones del impuesto único de segunda categoría.	19/03/2019	Pendiente	Declarar	-
1913	Caracterización Tributaria Global.	01/05/2019	Pendiente	Declarar	-


● Pendiente por declarar ● Declarada en proceso ● Pendiente por declarar vencida ● Declarada ● Declarada con observaciones

Información Declaraciones Comunes

En esta sección se muestran las declaraciones que se considera deberían enviar la totalidad de las empresas de acuerdo a sus movimientos, además se agregan declaraciones de acuerdo a su segmento y/o actividad económica. Utilice la opción Eliminar si considera que alguna de ellas no aplica a su situación.

Declaraciones Juradas

Novedades para el AT 2019

Otras Declaraciones 

Buscador:

Seleccione

Código	Declaración Jurada	Fecha Vencimiento
--------	--------------------	-------------------

Información Otras Declaraciones

En esta sección podrá buscar y agregar otras declaraciones que no se encuentran en las secciones precedentes y que Usted considere debe enviar. Además, encontrará las Declaraciones que pudo haber eliminado anteriormente.

Según tipo régimen,
internacionales,
financieras,
previsionales,
comunes, otras

Operación Renta AT 2019

Gracias

Mauricio Pérez W.

Director Ejecutivo | Consultoría Tributaria

mauricio.javier.perez@cl.ey.com

Marzo de 2019

